

¿Qué es el Operador Económico Autorizado (OEA)?

El OEA es aquel operador de comercio exterior, que forma parte de la cadena logística internacional, que incorpora estándares de seguridad en sus procesos y operaciones, por lo cual la Aduana certifica a su empresa como un socio confiable para el país y el mundo.



¿Quiénes pueden certificarse como OEA?

Pueden certificarse como OEA todos aquellos operadores de comercio exterior que forman parte de la cadena logística internacional, tales como:

- Exportadores.
- Importadores.
- Agencias Despachantes de Aduana.
- Transportadores de carga.
- Concesionarios de depósitos.
- Empresas que administran depósitos privados.
- Empresas consolidadoras y desconsolidadores de carga.
- Empresas de Servicio Expreso (Courier).
- Otros involucrados directamente en la cadena logística internacional.



“La Aduana Nacional fomentando la seguridad en el comercio internacional contra actividades ilícitas y conductas delictivas”

¿Cuáles son los beneficios de la certificación OEA como Importador?



Los beneficios que se otorgarán a los IMPORTADORES que obtengan la certificación OEA son los siguientes:

BENEFICIOS IMPORTADORES

- Reducción de canales rojos y amarillos
- Prioridad para atención del despacho aduanero
- Agilización en examen documental y/o reconocimiento físico en caso de canal rojo o amarillo
- Reducción de controles de ruta
- Evaluación de socios comerciales involucrados en la actividad certificada
- Ser receptor de información para el seguimiento de la carga vía correo electrónico
- Prioridad en la revisión de declaración de mercancías con ficha informativa
- Para canales verdes, levante inmediato, sin el ingreso de la mercancía a depósito aduanero
- Reducción de garantías para acceder a facilidades de pago
- Atención prioritaria para prestar el servicio logístico en recintos aduaneros



¿Qué requisitos debo cumplir para obtener la certificación OEA?

Esta certificación internacional es totalmente gratuita y de adhesión voluntaria, otorgada únicamente por la Aduana Nacional tras un proceso de verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos que garantizan la seguridad de la carga reduciendo el riesgo en su cadena logística internacional:

a) Cumplimiento de la normativa vigente.

Demostrar que cuenta con un cumplimiento satisfactorio de la normativa.

b) Solvencia Financiera.

Demostrar que es una empresa seria que puede mantener en el tiempo las medidas de seguridad.

c) Adopción de medidas de seguridad en la cadena logística internacional.

Establecer medidas que garantizan la seguridad de la carga, reduciendo el riesgo de ser contaminada por actividades ilícitas dentro de su cadena logística internacional.



Mayor información:

www.aduana.gob.bo/oea/

programaoeabolivia@aduana.gob.bo

2128008 int. 1562, 1563, 1556, 1557



Operador
Económico
Autorizado
Bolivia



Operador
Económico
Autorizado
Bolivia

IMPORTADOR



Aduana Nacional



Tú eres la diferencia.